



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia**

**CARGO**

Bellavista, 20 de marzo del 2017

**RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 038-2017-D-FCA-UNAC.**

Visto, el Memorando Múltiple N° 002-17DDA-FCA-UNAC de fecha 14/03/2017 y las Resoluciones de la referencia del mismo documento, así como el contenido de la carta S/N de fecha 20.03.2017

*Handwritten:* Hoja 1 de 1  
20 MARZO 2017

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 258, numerales 258.9 y 258.19 del Estatuto establecen como deberes de los docentes ordinarios el participar de la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y demás programas educativos, así como practicar en los procesos de autoevaluación y planes de mejora de las carreras profesionales de la Facultad;

*Handwritten:* Amable  
20 MARZO 2017

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 512-2016-CF-FCA del 26/09/2016, mediante el cual se establece el USO OBLIGATORIO DE LA PLATAFORMA VIRTUAL POR PARTE DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS en el desarrollo de sus actividades académicas:

*Handwritten:* Díaz

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 557-2016-CF-FCA del 30/11/2016, mediante el cual se establece el USO OBLIGATORIO DE LOS CORREOS INSTITUCIONALES POR LOS DOCENTES ORDINARIOS Y EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA FCA.

*Handwritten:* Díaz  
21-3-17

Que, mediante Resolución de Decano N° 026-2017-D\_FCA-UNAC del 10/03/2017, se establece, que a partir del 27 de marzo del 2017 hasta el 09 de diciembre del 2017, rige el Control Biométrico de ingreso y salida de clases (Actividades Lectivas) de los docentes de pre y posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, incluyendo las correspondientes a los Ciclos Taller de Tesis.

*Handwritten:* Luis  
22-3-17  
DE LA TORRE

Que, la mencionada Resolución establece, que los docentes reporten el cumplimiento de sus actividades a los Directores, Jefes o Presidentes de Comisiones respectivas, tal y como se ha precisado en la Resolución de Consejo de la FCA UNAC N° 030-2017-CF-FCA de fecha 01.03.17, para lo cual obligatoriamente se incluirá en el control digital las actividades de Licenciamiento, Autoevaluación y Acreditación y las de Consejería y Tutoría, debiendo asimismo registrar en el Control Biométrico las actividades de apoyo que brinden a las diversas áreas o comisiones.

Que, mediante Resolución de Decano N° 007-2017-D-FCA del 08/03/2017, se designa en el cargo de Jefe de la Oficina de Publicaciones y Marketing al Mg. Alejandro Díaz Gonzales;

Que, conforme al visto la Oficina de Publicaciones y Marketing, requiere del apoyo de un equipo de docentes ordinarios integrada por: el Mg. Luis De la Torre Collao, Mg. Alfonso Salvador Amable

Farro, Mg. Madison Huarcaya Godoy, para dar cumplimiento a sus labores no lectivas y dinamicen el funcionamiento y el logro de los objetivos de la mencionada Área;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y 189, numerales 189.1, 189.2, 189.4 y 189.9 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- DESIGNAR** a la **COMISIÓN DE APOYO A LA OFICINA DE PUBLICACIONES Y MARKETING DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 20 de Marzo del 2017, integrada por los siguientes docentes:

Mg. Luis De la Torre Collao

Mg. Alfonso Salvador Amable Farro

Mg. Madison Huarcaya Godoy

**SEGUNDO .-** Los docentes de apoyo registrarán en el terminal biométrico su asistencia a dichas actividades y reportarán su cumplimiento al Jefe de la Oficina de Publicaciones y Marketing Mg. Alejandro Díaz Gonzales.

**TERCERO.- HACER** de conocimiento la presente Resolución al Rector, Vicerrectorados, así como a TODOS los docentes y a las dependencias académicas y administrativas de esta Unidad Académica y de otras instancias, relacionadas funcionalmente con lo dispuesto en sus contenidos, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

  
.....  
Dr. Hernán Avila Morales  
DECANO